RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0065876

## OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005718 y 99-2-2-1-0001192 del 23 de diciembre de 1997 y 1 de abril de 1999 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A. con domicilio en en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1999;

QUE la compañía INMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005718 y 99-2-2-1-0001192 del 23 de diciembre de 1997 y 1 de abril de 1999 en lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía INMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005718 y 99-2-2-1-0001192 del 23 de diciembre de 1997 y 1 de abril de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 OCT. 2000

Ottón Morán Ramirez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI.

Exp. No. 66037

N.K.